

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, febrero cinco (5) de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con la respectiva liquidación de Costas. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

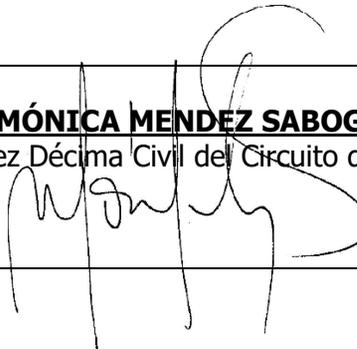
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00143-00

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas el Despacho dispone su APROBACION.

ORDENAR que una vez cumplidos los presupuestos del acuerdo PCSJA17-10678 del Consejo Superior de la Judicatura, que modificó el Acuerdo PSAA13-9984, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito.

NOTIFIQUESE

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---

D.E.C.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

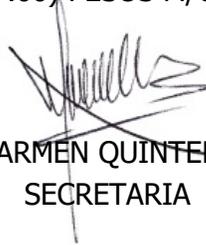
Santiago de Cali, febrero cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00143-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

Agencias en Derecho	\$ 7'272.257.00
T O T A L	\$ 7'272.257.00

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$7'272.257.00) PESOS M/CTE.



MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

D.E.C.C.